

INFORME

2015

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

MARZO 2016



## Contenido

### **1. Introducción.**

### **2. Principales acciones coordinadas.**

- a) Medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación (Sectores: Calzado, Textil y Vestido)
- b) Sector Automotriz
- c) Sector de Bebidas Alcohólicas
- d) Programa de certificación en materia de IVA y de IEPS

### **3. Resultados destacados.**

- a) Juntos contra la ilegalidad
- b) Sectores Económicos sensibles (Calzado, Textil, Vestido y Automotriz)
- c) Operativos contra Bebidas Alcohólicas ilegales
- d) Antes de comprar ¡*verifica que sea legal!*
- e) Programa de certificación en materia de IVA y de IEPS
- f) Presunción de operaciones simuladas (69-B CFF)
- g) Ejercicio de facultades de la autoridades
- h) Promoción a la formalidad

### **4. Conclusiones.**



## Introducción

Una práctica que se opera en diversos aspectos de las políticas públicas, es la coparticipación de autoridades y particulares, a efecto de sumar visiones, atribuciones y tener de primera mano el conocimiento de las personas que día a día operan una actividad específica.

Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) instaló desde abril de 2013 la **Mesa de Combate a la Ilegalidad**, con la participación por el sector público de la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Economía (SE), la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP; y por el sector privado la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), la Confederación Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR) y la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM).

Los integrantes de la Mesa de Combate a la Ilegalidad, al amparo del Acuerdo de Colaboración para Regular su Operación, han impulsado acciones coordinadas que tienen como propósito implementar gradualmente medidas importantes para sumar visiones y atribuciones para identificar, prevenir y combatir las principales causas de algunas prácticas ilegales, como la subvaluación en la importación de mercancías, la importación irregular de autos usados, el contrabando, la piratería, la producción y comercialización de bebidas alcohólicas ilegales, y la economía informal.

Como resultado de ello, se han implementado una serie de medidas para incentivar condiciones de mayor competitividad en estos sectores sensibles, logrando un mayor control en la ejecución de medidas para combatir prácticas de fraude comercial, y aplicando una decidida estrategia legal para hacer valer los medios de defensa que prevén las leyes.

En el marco de estos trabajos, la Mesa de Combate a la Ilegalidad como grupo interdisciplinario es el instrumento que ha permitido elaborar diagnósticos de problemáticas sectoriales y consensuar acciones concretas para el fortalecimiento del consumo de productos legales, tanto nacionales como importados, generar condiciones de mayor competitividad para los sectores sensibles, conservación y generación de empleos formales, así como contrarrestar la venta de productos que impliquen un riesgo a la salud, seguridad y bienestar general de la población.

Como resultado de los diagnósticos realizados, se identificó el incremento del volumen de importaciones a México de productos como el calzado, prendas de vestir, autos usados y productos textiles, donde se declaraban en la importación precios inferiores al 70% de su valor real, para disminuir la base gravable de tributación y con ello pagar menos impuestos,



o bien mediante la obtención de una suspensión provisional o definitiva dentro del procedimiento de juicio de amparo, podían ingresar mercancía sin cumplir con obligaciones y regulaciones inherentes a dichas mercancías, y con ello posicionarse en los puntos de venta con ventajas respecto a otros operadores de comercio exterior o productores nacionales.

Por lo anterior, este grupo interdisciplinario trabajó en generar un paquete de medidas para incentivar la competitividad en la cadena productiva nacional, a través de apoyos financieros, apoyos para la innovación y esquemas integrales de capacitación entre otros, así como, medidas de control para combatir prácticas de fraude comercial, entre las que destacan los precios de referencia, permisos automáticos de importación, declaración de marca comercial y padrón sectorial de importadores.

Asimismo, se desarrolló y se puso en marcha una estrategia legal, en la que de manera coordinada con los representantes del sector productivo nacional, se han hecho valer los medios de defensa que prevé la Ley de Amparo, con el objeto de revocar las suspensiones otorgadas a los importadores, y se mantiene una constante comunicación y coordinación interinstitucional para denunciar actos irregulares de algunos juzgadores ante el Consejo de la Judicatura Federal.

Al cierre del ejercicio 2015, la Mesa de Combate a la Ilegalidad ha celebrado con éxito 12 reuniones plenarias, en las cuales se ha dado cuenta de la evolución de las principales acciones y resultados, que a manera de informe ejecutivo se muestran en este documento.

Con este informe buscamos cumplir nuestras obligaciones en materia de rendición de cuentas, expresando en una forma ágil el esfuerzo coordinado y colaborativo de diversos entes del Gobierno de la República y de los representantes de los sectores de la rama productiva nacional, con el firme compromiso que tenemos para generar una participación ciudadana en la toma de decisiones públicas que buscan **mover a México**.



## Principales acciones coordinadas

### **a) Medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación**

En septiembre de 2014 entraron en vigor las medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado, mientras que las correspondientes medidas para los sectores vestido y textil entraron en vigor en febrero de 2015.

Dichas medidas tienen por objeto establecer el marco que permita impulsar acciones que propicien la productividad de los sectores, mediante una política industrial innovadora encaminada a su consolidación y al incremento de su competitividad, así como indicar acciones que la Administración Pública Federal podrá instrumentar para la prevención y combate de la práctica de subvaluación de mercancías importadas.

Los decretos que contienen estas medidas, establecen las acciones permanentes para prevenir y combatir la práctica de subvaluación de mercancías importadas, las cuales podrán contemplar, entre otras, las siguientes:

- I. Allegarse de información para prevenir, detectar y sancionar prácticas de subvaluación;
- II. Contar con metodología de análisis de riesgo de mercancías proclives inclusive designación de aduanas autorizadas;
- III. Coordinarse con organismos internacionales para el análisis de riesgo y con personas calificadas y reconocidas por instituciones académicas especializadas;
- IV. Establecer medidas de regulación y restricción no arancelarias (permisos previos automáticos);
- V. Prever sectores específicos en el padrón de importadores;
- VI. Monitorear el valor en aduana de las mercancías.

### **b) Sector Automotriz**

Ciertas empresas y personas estaban adquiriendo vehículos sin dar cumplimiento a los procedimientos legales para su importación, amparándose en una suspensión otorgada principalmente por tres jueces de Distrito que a la fecha están siendo sujetos de procedimientos de investigación por el Consejo de la Judicatura Federal, órgano encargado de vigilar el adecuado funcionamiento de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.

Por ello, gracias al trabajo conjunto de diversas autoridades federales como las Secretarías



de Economía, de Hacienda, del Medio Ambiente y el SAT, se implementaron medidas importantes para combatir la introducción ilegal de vehículos al país, provenientes de los Estados Unidos de América.

Las principales medidas que se pusieron en marcha para frenar la importación ilegal de vehículos son:

- Establecer horarios específicos para la entrada al territorio nacional de vehículos por las aduanas de la frontera norte del país.
- Incluir dentro de los requisitos para la importación definitiva de vehículos usados, el certificado expedido por autoridad aduanera americana de que dichos vehículos son susceptibles de exportación.
- Implementar un mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en la importación temporal de vehículos conforme a los años de antigüedad del modelo.
- Firmar un acuerdo de colaboración entre el SAT, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) y la CAAAREM para informar y orientar a las personas en la importación de sus vehículos, principalmente durante el periodo del programa Paisano.
- Coordinar el litigio de los juicios de amparo, solicitando la revocación de la suspensión otorgada.

### **c) Sector bebidas alcohólicas**

El 3 de febrero de 2015, se suscribió un Acuerdo de Colaboración entre el SAT y el Consejo Regulador de Tequila (CRT), con el fin de prevenir e identificar la venta ilegal de tequila.

Con el objeto de ampliar la cobertura y margen de alcance de las acciones de combate a la ilegalidad, el 29 de junio de 2015 se suscribió otro Acuerdo de Colaboración entre el SAT y la Comisión para la Industria de Vinos y Licores, A.C. (CIVYL) y la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (CNIT) que tiene por objeto establecer las bases generales de trabajo coordinado para combatir la importación, exportación y comercialización ilegal de bebidas alcohólicas.

Derivado de ello, se lanzó la campaña de difusión para incentivar el consumo legal de bebidas alcohólicas con el mensaje central *Antes de comprar, ¡verifica que sea legal!*, que tiene por objetivos primordiales los siguientes:

- Dar a conocer a los consumidores la forma en la que pueden identificar productos legales;
- Difundir la verificación de la legalidad a través del código QR contenido en los marbetes fiscales que tiene las bebidas alcohólicas envasadas; y



- Promover el cuidado de la salud como beneficio del consumo de productos legales.

Un elemento fundamental en esta campaña de difusión es la participación no sólo de autoridades, si no de la industria formal, y busca generar una sinergia con la participación ciudadana, con la verificación de los productos que consumen y alentando a la denuncia de los lugares que comercializan productos ilegales.

#### **d) Programa de certificación en materia de IVA y de IEPS**

Con el propósito de lograr una estructura tributaria promotora del desarrollo de cadenas de cumplimiento y que minimice los espacios para las prácticas de evasión y elusión fiscales, el Congreso de la Unión aprobó en la reforma hacendaria, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015, la adición de los artículos 28-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 15-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), a través de los cuales se faculta al SAT para emitir reglas de carácter general que permitan otorgar, mediante un proceso de certificación en apoyo a la formalidad, y bajo una premisa basada en la confianza de los contribuyentes, el crédito fiscal equivalente al 100% de la cantidad que deba pagarse por las contribuciones referidas, cuando éstas se causen con motivo de la introducción a territorio nacional de mercancías bajo los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico.

El 1 de enero de 2014, el SAT emitió las reglas de carácter general que regulan el proceso de certificación y establecen el acceso a dicho crédito fiscal, a través de un esquema que contempla tres modalidades de certificación “A”, “AA” y “AAA”, y cuyo objeto es otorgar facilidades administrativas y beneficios fiscales a las empresas que demuestren un firme compromiso con el fomento de las cadenas de cumplimiento, y se encuentren en el nivel más alto de eficiencia en el uso de su programa.

La recepción de solicitudes de certificación inició a partir del 1 de abril de 2014, conforme al calendario establecido para tal efecto, lo que permitió mitigar el efecto que genera el pago de los impuestos al momento de la importación al sector manufacturero de exportación.



## Resultados destacados

### a) Juntos contra la ilegalidad

Una de las demandas de los representantes del sector industrial y comercial que participan en el desarrollo de las acciones de esta Mesa, fue la de contar con un canal único de comunicación y difusión de resultados. Es por ello que en forma coordinada con ellos, se impulsó la **estrategia integral de comunicación denominada “Juntos contra la ilegalidad”**, que tiene como objetivos primordiales los siguientes:

- Inhibir actividades fuera de la ley que afecten la economía nacional;
- Sensibilizar sobre los efectos de las prácticas ilegales en la economía;
- Fortalecer la cultura de la legalidad y el respeto al estado de derecho;
- Incentivar la denuncia y participación ciudadana.

La estrategia de comunicación **“Juntos contra la ilegalidad”**, incluye entre otras, las siguientes acciones:

- Difundir los resultados de la Mesa de Combate a la Ilegalidad;
- Sumar campañas como las de los sectores de bebidas alcohólicas, vestido y textil;
- Administrar el portal de internet [www.juntoscontralailegalidad.mx](http://www.juntoscontralailegalidad.mx);
- Generar comunicados de prensa periódicos;
- Redes sociales con el hashtag *#JuntosContraLaIlegalidad*.
- Videos de operativos, resultados y efectos de la ilegalidad.
- Generar una Infografía mensual.
- Reportajes y artículos de catedráticos o especialistas.

En el sitio [www.juntoscontralailegalidad.mx](http://www.juntoscontralailegalidad.mx) se encuentra la información relevante sobre este tema, del cual podemos destacar los siguientes resultados:

- En cuanto hace a la difusión en redes sociales, en Twitter se emitieron 409 tuits con el hashtag *#Juntos contra la ilegalidad*, con las diferentes cuentas de las instituciones y organismos que participan en este esfuerzo (SHCP, SAT, CONCAMIN, CCE, IMPI, PGR, CRT, etc.)
- En cuanto hace a Facebook, se han generado 60 mensajes en el muro de Juntos contra la ilegalidad, donde se han recibido más de 41 mil likes.
- En el canal de Youtube, se dispusieron los siguientes videos, destacando que para el caso del Video Tutorial sobre marbetes, se registran más de 12 mil visitas; en promedio unas 100 reproducciones al día:





<a href="#">Video Tutorial para marbetes</a>	12,067 vistas
<a href="#">Spot: ¡Fíjate! Antes de comprar verifica que sea legal</a>	4,686 vistas
<a href="#">Juntos contra la ilegalidad. firma de acuerdo y lanzamiento de campaña</a>	1,502 vistas
<a href="#">Video informativo: Destrucción de cigarros ilegales 2015</a>	1,937 vistas

- El sitio de internet [www.juntoscontralailegalidad.mx](http://www.juntoscontralailegalidad.mx), ha recibido más de 87 mil visitas. Este sitio se encuentra publicado además en las páginas de internet de 10 de las instituciones y organismos que participan en este esfuerzo de comunicación, como son la SHCP, SAT, CONCAMIN, CCE, IMPI, PGR, CRT, etc.
- Respecto al material impreso, se generaron más 300 mil productos, entre tarjetas QR, displays y 3 tipos de carteles, los cuales han sido distribuidos en diversos puntos como las oficinas del SAT a nivel nacional, universidades, distribuidores de vinos y licores y el IMPI.

	Tarjetas QR	Displays	Cartel 1	Cartel 2	Cartel 3
<b>SAT</b>	99,990	200			
<b>Universidades</b>	99,800		4,960	4,960	4,960
<b>ANDIVyL</b>	100,000		7,995		
<b>IMPI</b>	200		35	35	35

Cartel 1 ¡Fíjate! Antes de comprar  
 Cartel 2 ¿Por qué los marbetes son seguros?  
 Cartel 3 ¿Cómo escaneo un marbete?

A continuación se presentan resultados por sector específico.

## b) Sectores Económicos sensibles

A raíz de la implementación de las medidas para impulsar la productividad, competitividad y combate a prácticas de subvaluación en los sectores del calzado, textil y vestido, se observan los primeros indicadores favorables como el incremento en la recaudación de impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto general de importación (IGI) e incluso con menor volumen de mercancías, así como también un repunte en el volumen de las exportaciones, comparando el año 2015, respecto a 2014, como se muestra a continuación:

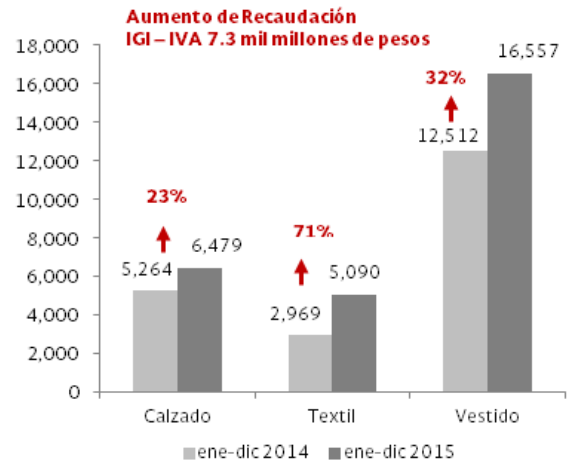
## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2015

### Recaudación

Como se observa en esta gráfica, la recaudación por estos impuestos presentó un incremento generalizado, ya que para el sector **textil** representó el **71%**, al pasar de 2,969 millones de pesos en el 2014, a 5,090 millones de pesos en 2015; el incremento de recaudación para el sector **vestido** fue del **32%**, al pasar de 12,512 millones de pesos en el 2014, a 16,557 millones de pesos en 2015; y, para el sector **calzado** fue del **23%**, al pasar de 5,264 a 6,479 millones de pesos.



Como referencia se puede señalar:

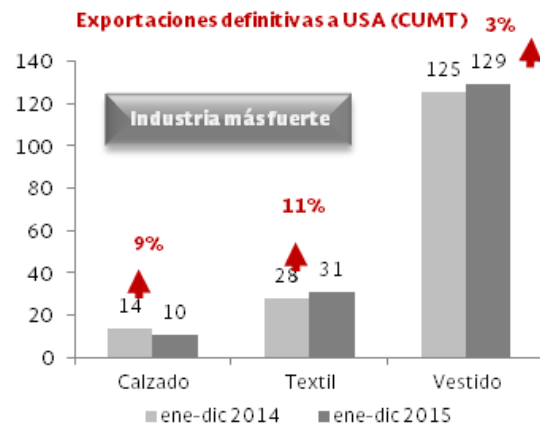
### La recaudación por hora de IVA vía pedimento enero – diciembre de 2015

- ✓ Vestido: **1 millón** de pesos.
- ✓ Calzado: **373** mil pesos.
- ✓ Textil: **434** mil pesos.

La mayor recaudación en impuestos vía pedimento se traduce en mayores recursos para el Gobierno, lo que contribuye al sostenimiento del gasto público y la estabilidad en las finanzas públicas.

### Exportaciones a USA

En estos sectores sensibles de la rama productiva nacional las exportaciones a Estados Unidos presentan un repunte en el volumen de las exportaciones (calzado-pares; textil-kilogramos y metros; vestido-unidades) como se muestra a continuación:



En el periodo enero - septiembre de 2015, la exportación de mercancía de los sectores sensibles posicionó a México en los primeros 5 lugares de importaciones que realiza USA.

## INFORME

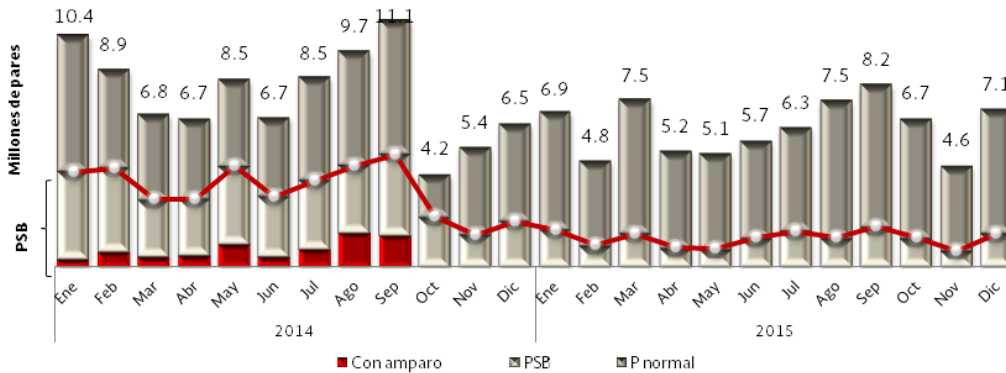
MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2015

Es importante resaltar que la aplicación de las medidas favoreció el decremento en el volumen de mercancías con subvaluación, así como una importante disminución del número de importadores de riesgo, adicionalmente derivado del seguimiento a los juicios de amparo relacionados con la importación de diversas mercancías al haberse revocado, o bien, resuelto favorable a la autoridad el juicio de amparo, ha permitido generar condiciones de igualdad a importadores formales y productores nacionales:

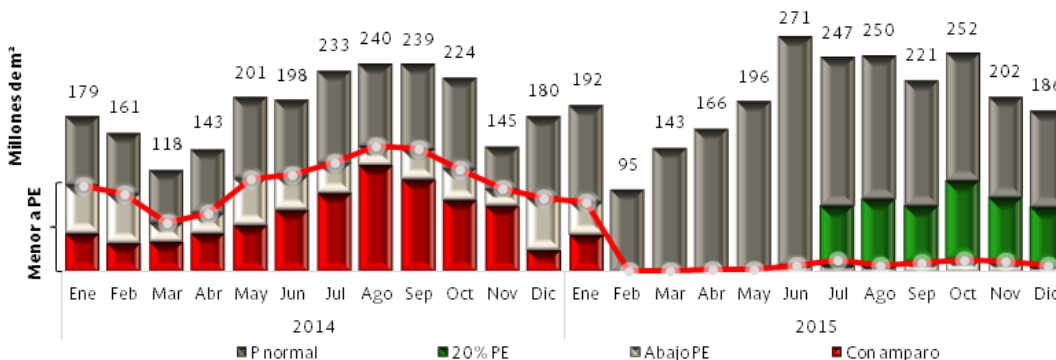
### Calzado

- En diciembre de 2015, disminuyó **28%** la importación con subvaluación respecto a diciembre de 2014, al pasar de 2.1 millones de pares a 1.5 millones.
- Al cierre del segundo semestre de 2015, **81%** de los importadores de riesgo del sector dejaron de operar al pasar de 1,275 a 242 importadores con operaciones.



### Textil

- En diciembre de 2015, disminuyó **92%** la importación con subvaluación, respecto a diciembre de 2014, al pasar de 86 millones de m<sup>2</sup>, a 7.2 millones.
- Al cierre del segundo semestre 2015, **69%** de los importadores de riesgo del sector dejaron de operar al pasar de 2,445 a 768 importadores con operaciones.



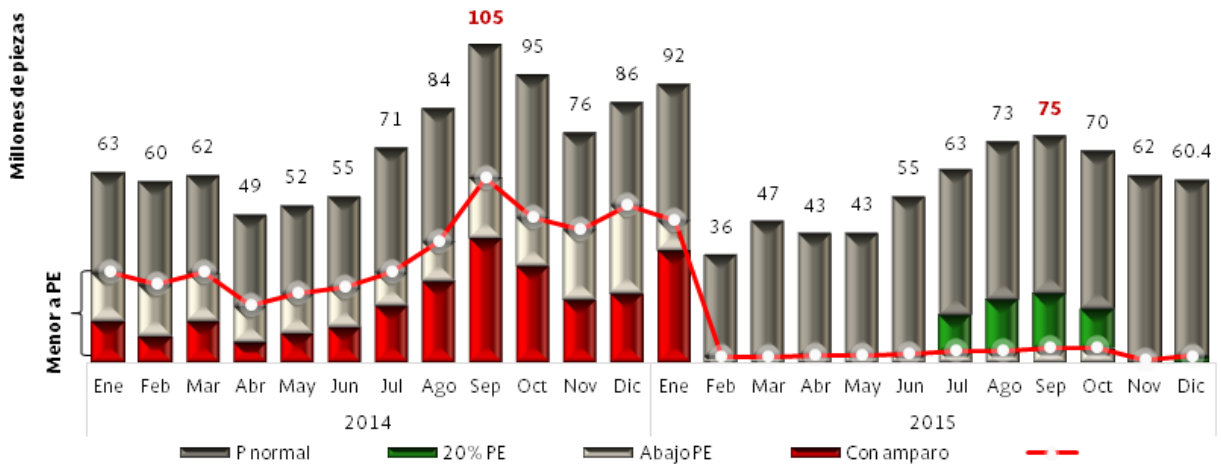
## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2015

### Vestido

- En diciembre de 2015, disminuyó **96%** la importación con precios menores a los estimados, con respecto a diciembre de 2014, al pasar de 52 millones de piezas, a 2.3 millones de piezas.
- Al cierre del 2015, el **79%** de los importadores de riesgo del sector dejaron de operar, al pasar de 5,469 a 1,143 importadores con operaciones.



### Automotriz

El Gobierno Federal ha emitido diversos Decretos para regular la importación de vehículos usados a México, mismos que han sido motivo de promoción de juicios de amparo; el último corresponde al Decreto publicado en el DOF fue el 01 de julio de 2011, que establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para el Decreto publicado en el 2011, se tiene registro de **51** importadores que les fueron concedidas una suspensión definitiva en juicio de amparo, con las cuales importaron vehículos usados.

De las 51 suspensiones otorgadas, se han resuelto **36 juicios a favor de la autoridad, y 15 se encuentran pendiente de resolución.**

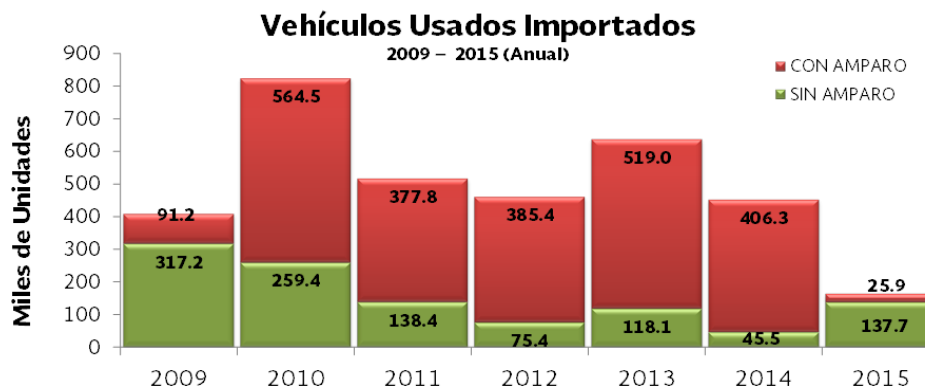
Durante 2015 se importaron **163,700 vehículos usados**, lo que representa una disminución del **64%**, en comparación con el mismo periodo de 2014, en el donde se importaron **451,786 unidades.**

Del total de vehículos usados importados, **25,934** fueron introducidos al país a través de

INFORME  
MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD  
2015

una **suspensión en Juicio de Amparo**, lo que representa el **16%** del total, principalmente por las aduanas de Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Tijuana; por lo que hace a las operaciones **sin amparo**, se importaron **137,766 unidades**.

Destaca que desde el 24 de agosto de 2015 a la fecha, no se han realizado operaciones de importación mediante juicios de amparo.



Se han iniciado auditorías **por impuestos internos y comercio exterior** a **31 importadores**; a la fecha se han determinado créditos fiscales por **1,790 millones de pesos**.

De enero a diciembre de 2015, se embargaron vehículos usados en coordinación con las Entidades Federativas, por un valor aproximado de **43 millones de pesos**.

El SAT ha iniciado **46** procedimientos de verificación de origen a proveedores extranjeros, hasta el momento en **25** verificaciones se ha negado el Trato Arancelario Preferencial (TAP) relacionados con 24 casos de importadores mexicanos, iniciando facultades de comprobación con la intención de verificar la correcta aplicación del TAP del TLCAN, de los cuales se han concluido 10 casos de importadores mexicanos con cifras liquidadas por **135.7 millones de pesos**.

Derivado de las diversas acciones llevadas a cabo por las autoridades fiscales, se logró un incremento del **14%** en la recaudación por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el ejercicio 2015, comparado con 2014 en la importación de vehículos usados, y en un **213%** para el mismo periodo comparativo por concepto de Impuesto General de Importación (IGI):

Periodo	IVA	IGI
2014	\$1,406,558,396	\$235,028,667
2015	\$1,605,306,081	\$734,951,471

## INFORME

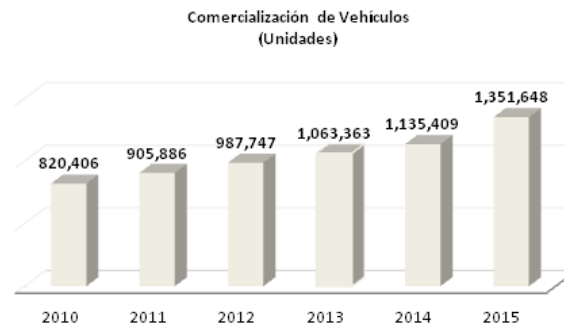
MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2015

### La Industria Automotriz rompió récord en 2015.<sup>1</sup>

En el ejercicio 2015, la industria automotriz tuvo resultados superavitarios que no sólo retornaron a México como jugador en el sector exportador y manufacturero (**México es ya el séptimo mayor fabricante de vehículos en el mundo**) sino que contribuyeron con la Balanza Comercial Nacional con **52,503 millones de dólares**.

En el acumulado **enero-diciembre de 2015 se vendieron 1'351,648** unidades, lo que significó un **crecimiento del 19% (216 mil 239 unidades)** en relación al mismo periodo de 2014. El dato concretó y superó ligeramente la expectativa proyectada para el cierre del año de colocar un millón 350 mil vehículos, **superándose por 1,648 Unidades**. La venta **en el mercado mexicano** durante 2015 se integró en **47% con vehículos producidos en nuestro país y 53% de origen extranjero**.



La producción de autos reportó **un alza de 5.6% interanual**, con aproximadamente **3.4 millones de unidades**; sólo en **diciembre de 2015** la producción de las armadoras **subió 6.9%**, cifra record para un mismo mes con **222,941 unidades**.

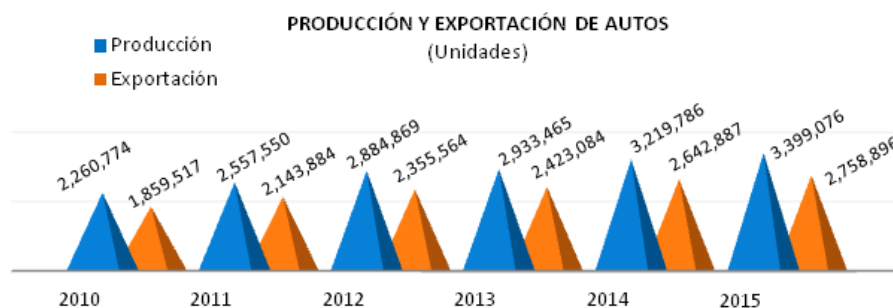
En el periodo de **enero-diciembre de 2015** se exportaron **2.7 millones de vehículos ligeros**, un **alza de 4.4%** respecto al 2014. En **diciembre** se exportaron **206,651 unidades** escalando un **5.9% vs diciembre 2014**.

<sup>1</sup> Fuente: Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA) Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA).

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2015



Las exportaciones se realizan principalmente a **Estados Unidos de América en un 72%** y como segundo destino se tiene a **Canadá con el 10.7%**; el resto de los destinos los componen algunos países de Europa y América Latina.

### c) Operativos contra Bebidas Alcohólicas ilegales

Como parte de las acciones de coordinación que se derivan de los Acuerdos de Colaboración que se suscribieron con los representantes de la Industria de Vinos y Licores, se realizaron actividades de control en la importación, acciones de fiscalización y análisis de riesgo, intercambio de información e investigaciones conjuntas con el sector obteniendo las siguientes acciones:

#### Cambios normativos

- El 28 de Agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación del anexo 21 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, se establecieron aduanas exclusivas para la importación de bebidas alcohólicas.
- El 30 de septiembre de 2015 se publicó en el anexo 30 de las Reglas Generales de Comercio Exterior la inclusión de las fracciones arancelarias correspondientes de tequila y sus derivados, para la validación de la marca y se implementó la clave de permiso TQ, que permite autenticar la veracidad del certificado emitido por el Consejo Regulador del Tequila (CRT).
- Con apoyo de la Secretaría de Economía, el Servicio de Administración Tributaria inició en noviembre de 2015 la validación de la información del certificado emitido por el CRT.

#### Comercio Exterior

- En coordinación con el CRT se identificaron operaciones de exportación con destino a Alemania y China, en las que se declaraba “Destilado de Agave”, sin embargo en el país de importación se declaró como Tequila; para el caso de Alemania, el día 11 de diciembre de



2015 se destruyó el producto en presencia de Autoridades Mexicanas, el contribuyente se encuentra suspendido en padrón sectorial y con inicio de facultades.

- Se han iniciado facultades a **70** importadores de vinos y licores que operan con esquemas agresivos de evasión como subvaluación y declaración de proveedores extranjeros inexistentes, a la fecha se han determinado créditos fiscales por **134 millones de pesos**.
- Se realizaron **107** embargos relevantes con un valor aproximado de **76 millones de pesos** y una recaudación de **6.5 millones de pesos**.

### Operativos:

- Derivado de una denuncia realizada por el CRT, el SAT en colaboración con COFEPRIS y PROFECO así como con la participación de la Dirección General de los Talleres de Impresiones, Estampillas y Valores de la SHCP (TIEV) el 29 de enero de 2015 se realizó un operativo conjunto en el municipio de Tequila, Jalisco a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y sanitarias de los contribuyentes que comercializan bebidas alcohólicas y licores las cuales no cumplen con regulaciones fiscales y sanitarias, en donde se aseguraron e inmovilizaron 894 litros de bebidas alcohólicas.
- En el mes de abril de 2015, en un operativo conjunto en contra del comercio ilegal de vinos y licores, la COFEPRIS y el SAT aseguraron 825,673 litros de alcohol ilegal en dos empresas de los estados de Veracruz e Hidalgo. Se trata de alcohol etílico y bebidas alcohólicas de diferentes marcas que pretendían comercializarse al margen de la legislación sanitaria y fiscal, siendo éste el mayor embargo realizado en el sector en los últimos años.
- El 29 y 30 de junio de 2015, de manera conjunta el SAT, COFEPRIS y PROEFECO llevaron a cabo un operativo de verificación a bebidas alcohólicas, donde aseguraron e inmovilizaron 91,235 litros de bebidas alcohólicas por incumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas e irregularidades a otras disposiciones legales, en Cancún, Quintana Roo y Puerto Vallarta, Jalisco.
- El 6 y 7 de agosto de 2015, se realizó un operativo conjunto con la participación del SAT, COFEPRIS, PROFECO, PGR y TIEV (revisión de marbetes), derivado de una denuncia del CRT, relativa a la comercialización de bebidas alcohólicas sin etiqueta y sin marbete, con los resultados siguientes: se aseguraron e inmovilizaron 927.58 litros de bebidas alcohólicas y se suspendieron 2 establecimientos; el SAT detectó 60 botellas equivalente a 129.925 litros que no cumplen con las especificaciones técnicas como tinta, tipografía y diseño.
- El 10 y 11 de septiembre de 2015, se llevó a cabo un operativo conjunto con





COFEPRIS y el SAT con la participación del TIEV (revisión de marbetes) informando sobre la presunta venta de tequila no certificado, en los municipios de Tequila y Guadalajara, Jalisco, así como en la Ciudad de México, con los siguientes resultados: se aseguró un total de 2,040.17 litros de Destilados de Agave y licores, y se suspendieron 2 establecimientos; el SAT detectó 1,052.55 litros de bebidas alcohólicas que carecen de marbete y están a la venta al público en general.

- Los días 2 y 5 de octubre de 2015, la COFEPRIS realizó visita a un establecimiento para verificar el cumplimiento del acuerdo de alcohol y normatividad regulatoria aplicable a bebidas alcohólicas, con los siguientes resultados: aseguramiento de 30,000 litros de alcohol etílico y 985,145.62 litros de bebidas alcohólicas lo que arrojó una suma total asegurada de alcohol etílico y bebidas alcohólicas de 1'015,145.62 litros, así como la suspensión total temporal de actividades y servicios del establecimiento.
- Derivado del análisis de la trazabilidad del alcohol importado y con información de operaciones de comercio exterior, se detectó una red de importador, clientes y proveedores. Por lo tanto los días 21 y 22 de octubre de 2015, se realizó un operativo conjunto SAT y COFEPRIS con el apoyo del TIEV (revisión de marbetes), en los estados de Veracruz, Puebla, Hidalgo, Chiapas y Estado de México, que incluye al importador de alcohol, su principal proveedor y sus principales clientes hasta el tercer nivel, logrando la suspensión de 2 establecimientos.
- El 11 y 12 de noviembre de 2015, se realizó operativo conjunto entre el SAT y COFEPRIS, con el apoyo del TIEV (revisión de marbetes), en Veracruz, Sinaloa y Quintana Roo, en seguimiento al operativo desarrollado en Cancún y Puerto Vallarta el 29 y 30 de junio de 2015; en este se logró que COFEPRIS asegurara un total de 4,933 litros de bebidas alcohólicas; el SAT detectó 69 botellas de bebidas alcohólicas que no cumplieron con las especificaciones técnicas, y 945 botellas vacías sin destruir, y sin tener la etiqueta ni el marbete raspado.
- El 10 y 11 de diciembre de 2015, la COFEPRIS invitó al SAT a participar en un operativo conjunto para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias de 3 empresas relacionadas con la elaboración y comercio de bebidas alcohólicas y con el apoyo del TIEV (revisión de marbetes) en los Estados de Chiapas y Jalisco, en donde se aseguraron 79,913.98 litros de bebidas alcohólicas y se suspendieron 3 establecimientos.
- En 2015, se realizaron 567 revisiones para verificar la destrucción de bebidas ilegales, de las cuales 339 fueron con observaciones y 228 sin observación; se han impuesto sanciones en cantidad de 512 mil pesos, lo que representa un promedio de 17,000 envases destruidos.



## Acciones coordinadas con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

A partir de enero del 2015, se han iniciado operativos de manera conjunta entre el SAT-COFEPRIS, donde también se ha obtenido el apoyo de la PGR y la PROFECO.

Durante 2015 se realizaron **10** operativos que tuvieron como resultados los siguientes aseguramientos destacados:

- Aseguramiento de **1'015,145** litros de bebidas alcohólicas, en un establecimiento de la Ciudad de México, el 1 de octubre de 2015.
- Aseguramiento de **336, 566** litros de bebidas alcohólicas, en establecimientos de Puerto Vallarta y Cancún, el 29 de junio de 2015.

Durante la presente administración federal se han realizaron operativos en **13** entidades federativas (Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Veracruz, Colima, Estado de México, Hidalgo, Guerrero, Baja California, Guanajuato, Morelos, Quintana Roo y Chiapas), donde se **aseguraron más de 3 millones** de litros, lo que representa un incremento de **3,500%**, respecto a 2010.

A continuación se muestra una tabla con los aseguramientos en los últimos 3 ejercicios:

Año	Operativos	Aseguramiento (Litros)	Entidades
2013	45	39,244	Guerrero, Jalisco, D.F., Chihuahua, Durango, Oaxaca, Chiapas.
2014	58	530,398	Entidades: DF, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Puebla, Veracruz.
2015	10	2,456,833	Jalisco, Veracruz, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo y Estado de México

### d) Antes de comprar ¡verifica que sea legal!

En un evento realizado el 29 de junio de 2015, se lanzó la campaña de comunicación *Juntos contra la ilegalidad*, en la que participan las instancias que integran la Mesa de Combate a la Ilegalidad, donde se incluyó la campaña de difusión *Antes de comprar ¡verifica que sea legal!* con la cual se da a conocer a los consumidores la forma en la que pueden identificar productos legales, a través de la verificación del código QR (por sus siglas en inglés Quick Response,) contenido en los marbetes oficiales de las bebidas alcohólicas.

A través de cualquier lector de este tipo de códigos, el consumidor puede obtener

## INFORME

MESA DE COMBATE A LA  
ILEGALIDAD

2015

rápidamente los datos que certifican la autenticidad de las bebidas alcohólicas que se expenden en el mercado formal, brindándole seguridad y confianza al consumidor; es decir, tiene la certeza que el producto es legal, auténtico y ha pagado impuestos.

De esta manera, con el uso de la tecnología, la sociedad se podrá inhibir y combatir de manera efectiva la ilegalidad, al tener la posibilidad de revisar y denunciar si la información del producto no coincide con lo marcado en la etiqueta.



# ¿Por qué los marbetes son seguros?

Tienen un elemento que cambia de color. Para observar mejor este elemento de seguridad se recomienda tomarlo por el frente, colocarlo horizontalmente frente a los ojos y girarlo o inclinarlo.

Su diseño incluye diferentes motivos prehispánicos como las grecas de la zona arqueológica de Mitla.

Cuenta con un código QR para escanearse con un teléfono inteligente y un folio que puedes verificar [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

Cuentan con relieves que se perciben al tocarlos con la yema de los dedos. La zona de relieve tiene tinta que mancha al tallarla.

Incluyen microtextos que no son legibles a simple vista. En la parte superior encontrarás la palabra **MEXICO** y en la parte inferior las siglas **SAT**.



### e) Programa de certificación en materia de IVA y de IEPS

Durante 2015 se certificaron ante el SAT **3,529 empresas IMMEX**, lo que representa el **54%** del universo de empresas con este programa, bajo las siguientes modalidades:

Modalidad	No. de empresas	Periodo de vigencia (renovación)	Principales beneficios
A	1,998	1 año	<p><b>Para todas las modalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crédito fiscal al 100% de las mercancías importadas temporalmente.</li> <li>✓ Devolución expedita del IVA.</li> <li>✓ Inscripción de manera inmediata en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos (calzado, textil y confección).</li> </ul> <p><b>Para AA y AAA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta invitación para regularización, previo al inicio de auditoría.</li> </ul> <p><b>Para AAA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Podrán presentar pedimentos consolidados mensuales.</li> <li>✓ Efectuar el despacho aduanero de las mercancías sin declarar los números de serie, siempre que lleven un registro actualizado en su sistema de control de inventarios.</li> </ul>
AA	411	2 años	
AAA	1,120	3 años	
<b>Total</b>	<b>3,529</b>		

Como parte de los requisitos para su certificación, las empresas IMMEX fueron sujetas a la regulación y revisión de sus inventarios, generando además una serie de beneficios a posteriori para la misma empresa:

- ✓ Evita multas por parte de la autoridad, debido a que pueden realizar correcciones y mayor control de las mercancías ingresadas al país.
- ✓ Agiliza y permite mayor eficiencia administrativa y operativa.
- ✓ Mantiene su certificación, que conlleva a los beneficios que se otorgan durante su vigencia; entre ellos, el crédito por el IVA e IEPS generado por la importación temporal.

Se creó un Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG), a través del cual se realiza el monitoreo del manejo de inventarios de las empresas certificadas, manteniendo comunicación constante con los contribuyentes a efecto de facilitar el uso de la herramienta y un mayor control de la mercancía sujeta al crédito otorgado, dotando de certidumbre tanto a los contribuyentes, como a la autoridad.



#### **f) Presunción de operaciones simuladas (69-B CFF)**

A Diciembre de 2015, el SAT ha publicado **1,031** contribuyentes que presuntamente celebraron operaciones inexistentes por un monto de **442,954** millones de pesos vinculados a **63,000** empresas que deducen o solicitan devoluciones con operaciones inexistentes (EDOS), así como la publicación de **558** empresas facturadoras de operaciones inexistentes, incluidas en los listados definitivos vinculados con **35,682** EDOS, de conformidad con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. El impacto recaudatorio de estas publicaciones supera los **3,448** millones de pesos.

#### **g) Ejercicio de facultades de las autoridades**

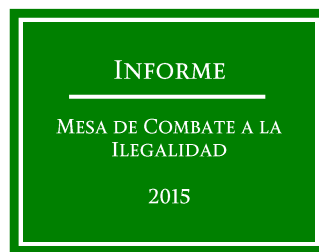
- En el periodo que se reporta, se emitieron **874 órdenes de embargo** (611 por presunta subvaluación, 243 por domicilio del importador no localizado y 20 por proveedor inexistente) con un valor superior a **270.5 millones de pesos**. Sólo en el rubro de **subvaluación, los 611 embargos** de mercancía por más de **148 millones** de pesos, representan un incremento del **33%** en relación a las 460 órdenes emitidas en 2014, y del 108% respecto del valor de la mercancía embargada en ese año, que ascendió a 71 millones de pesos.
- Con acciones de inteligencia como el análisis de más de **87 mil avisos previos** de importación, se iniciaron **125** Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (**PAMA**), que significan el embargo precautorio de **2,992 toneladas** de productos siderúrgicos, por un valor superior a los **52.4 millones de pesos**. En comparación, en 2014<sup>2</sup> se revisaron 4,226 Avisos Automáticos y se dio inicio a 14 PAMAs, lo que significó el embargo precautorio de **1,621 toneladas** de dichos productos por un valor en aduana de **15.8 millones de pesos**. Lo anterior significa que en 2015, se registró un **incremento del 85%** en la cantidad de mercancía embargada, así como de **232% respecto al valor en aduana** de dichas mercancías.
- Como parte de las acciones coordinadas con el sector tabaco, entre enero y diciembre de 2015 se realizaron **282 destrucciones de más de 56.5 millones de cigarrillos** en las aduanas del país.
- En el combate a la piratería y protección de los derechos de propiedad intelectual, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (**IMPI**) realizó **2,115 visitas** de inspección en las que impuso **141 multas por 15 millones de pesos**. Adicionalmente, las aduanas del país, en coordinación con este Instituto y con la Procuraduría General de la República (PGR) realizaron entre enero y diciembre de

<sup>2</sup> La obligación de presentar un aviso automático de importación para ciertas fracciones de productos del acero (Capítulos 72 y 73 de la TIGIE) entró en vigor en febrero de 2014.



2015, **389 aseguramientos de más de 11.2 millones** de piezas apócrifas. Lo anterior significa un **incremento del 70%** en comparación con las 6.6 millones de piezas aseguradas en el 2014.

- En el periodo enero-diciembre de 2015, se iniciaron **20 acuerdos de cancelación de patente de agente aduanal** y se emitieron **31 resoluciones de cancelación** de patente de agente aduanal, que se suman a los 36 acuerdos de cancelación y 28 resoluciones emitidas durante 2014. Adicionalmente, se iniciaron 14 acuerdos y se emitieron **14 resoluciones de inhabilitación** de patente de agente aduanal. Lo anterior fortalece la coordinación con los Agentes Aduanales que cumplen correctamente con la función de coadyuvar con el Estado Mexicano en salvaguardar el interés fiscal y garantizar la salud Pública y Seguridad Nacional.
- En materia de impuestos internos, el SAT inició 71 auditorías a importadores y compradores nacionales con irregularidades en los sectores textil, vestido y calzado, determinando créditos fiscales por 810 millones de pesos.
- En cuanto a operadores de comercio exterior de sectores sensibles, se han realizado **565** auditorías integrales en las que se recaudaron **1,012** millones de pesos (cifra equivalente al **89%** del presupuesto otorgado a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal); estas auditorías abarcan el **75%** de los contribuyentes que han realizado operaciones por prácticas de fraude comercial en los sectores de calzado, textil y vestido.
- Se solicitó la validación de documentación en el extranjero a través de los acuerdos de intercambio de información de **9,055 facturas**, con resultados de proveedor inexistente en el extranjero o documentación falsa.
- Para el 2015, las áreas de fiscalización en materia de comercio exterior del SAT realizaron **49** operativos de alto impacto de mercancía de los sectores vestido, textil, calzado bebidas alcohólicas, vehículos, entre otros, con valor aproximado de embargo por **102 millones de pesos**.
- El SAT integró 38 de expedientes por causas penales por el delito de contrabando y/o defraudación fiscal con monto de fraude al fisco por **2,450 millones de pesos**.
- Igualmente, se procesaron **1,927** solicitudes de suspensión en el padrón de importadores, para **1,394** contribuyentes, al identificar operaciones subvaluadas, alteración de registros, domicilio fiscal no localizado, incumplimiento de obligaciones, entre otras causales:



Causal	Suspensiones y adiciones (número de movimientos)	Contribuyentes	%
Subvaluación (XXV)	496	371	26%
Alteración de Registros y/o Documentos (XXI)	413	274	21%
Domicilio Fiscal no Localizado (V)	247	221	13%
Omisión de Obligaciones Fiscales (IX)	226	178	12%
Vinculación (XX)	222	118	12%
Proveedor Inexistente o no Localizado (XVI)	215	150	11%
Otras causales	108	82	6%
<b>Total</b>	<b>1,927</b>	<b>1,394</b>	<b>100%</b>

### **Acciones del SAT en coordinación con la Agregaduría de HSI-ICE de la Embajada de Estados Unidos en México.**

#### **Sector Vestido**

- Se analizaron **798** operaciones de comercio exterior efectuadas en el periodo de marzo de **2011 a julio de 2015**, con un valor en dólares de **\$5'020,711.54**, las cuales involucran a **59** contribuyentes que hicieron uso de certificados de origen y/o facturas falsas con la finalidad de hacer uso indebido de un trato arancelario preferencial y/o reducir el pago de los impuestos correspondientes. Se integraron 59 expedientes para el inicio de facultades de comprobación.

#### **Sector Metales (Plata)**

- Se realizó el análisis de operaciones de exportación de monedas “de plata” sin curso legal de México a Estados Unidos, efectuadas por **2 empresas mexicanas**, durante el periodo comprendido de 2010 a 2013, las cuales presuntamente eran sometidas a un proceso de fundición por diversas compañías norteamericanas, (derivado de un análisis de laboratorio se conoció que las monedas estaban hechas de níquel y cobre), para después ser importadas desde los Estados Unidos hacia México como lingotes de plata (producto supuestamente resultante de la fundición realizada).
- En el mes de junio de 2015, se integraron **7** propuestas para actos de fiscalización con el fin de determinar la omisión de los impuestos y las multas correspondientes e integración del caso penal.

#### **Sector Vinos y Licores**

- Derivado del análisis de las importaciones de vinos y licores, provenientes de países europeos, Estados Unidos y Canadá, en las que se señala a la República de Panamá



como país de venta, se identificó un presunto esquema de evasión de impuestos al comercio exterior basado en la subvaluación de mercancías, mediante un mecanismo de re-facturación, por lo que en apoyo con el sistema compartido FALCON-DARTTS de la Unidad de Transparencia Comercial (HSI-TTU) de Homeland Security Investigations de los Estados Unidos de América, para desarrollar dicho análisis.

- Como resultado de lo anterior, se lograron vincular **35 exportaciones de USA** corroborando que el valor comercial real es de **\$6'834,108.00** dólares, y no de **\$727,388.00 dólares** como se declaró en México; información que fue formalizada por parte de la Autoridad Americana HSI-ICE, y se han iniciado las auditorías correspondientes.

#### **h) Promoción a la formalidad**

La Reforma Fiscal 2014 generó una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, donde se creó el **Régimen de Incorporación Fiscal** incentivando el tránsito a la formalidad de estos contribuyentes. Al cierre del 2015 destacamos los siguientes resultados:

- Se tienen registrados más de **4.5 millones de contribuyentes** en este régimen.
- Los contribuyentes de este régimen han emitido más de **151 millones de facturas electrónicas**, siendo que en el sector anterior al que pertenecían (régimen de pequeños contribuyentes REPECOS) no emitían facturas.
- Aproximadamente **1.4 millones** de contribuyentes este régimen utilizan la herramienta electrónica denominada **Mis Cuentas**, para registrar sus operaciones de gastos, ingresos y facturas; al 31 de diciembre se tienen registradas más de **30 millones de operaciones**.
- Igualmente, el uso de la herramienta electrónica **Nómina Mis Cuentas RIF**, tiene registros de más de **120 mil patrones, 237 mil trabajadores y 818 mil facturas timbradas**.

En términos generales, podemos señalar que mediante esquemas de difusión masiva y trabajo de promoción en todo el territorio nacional, se han dado a conocer los beneficios particulares y colectivos de pertenecer a la formalidad, lo que ha incidido para que al cierre del ejercicio 2015, el **padrón general de contribuyentes** esté integrado por más de **51.5 millones** de contribuyentes, lo que representa **un incremento del 11%** respecto a cierre del 2014.

Asimismo, a través de las 67 oficinas de Servicios al Contribuyente y sus respectivos Módulos de Servicios Tributarios en todo el país, durante el 2015 se atendieron a **más de**





**12 millones de contribuyentes** que acudieron a realizar trámites o a recibir algún servicio. En cuanto a otros canales de atención, tenemos que a través del servicio telefónico se atendieron más de **4 millones de llamadas de contribuyentes** y casi **3 millones de sesiones de chat** en internet para orientar a los contribuyentes.

Al concluir el ejercicio 2015, se tenían registrados más de **5.4 millones de contribuyentes emisores de factura electrónica**, y el total de facturas electrónicas reportadas fue de más de 20,582 millones de comprobantes.

Durante el 2015 se llevó a cabo el Programa **Crezcamos Juntos, Afílate** en 3 entidades federativas (Coahuila [Saltillo y Torreón], Estado de México [Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Nezahualcóyotl y Ecatepec] y Nuevo León [Cadereyta Jiménez, San Pedro Garza García y Guadalupe]). En estas entidades **se recorrieron 46,488 manzanas**, logrando **5,640 Inscripciones, 9,095 Avisos, 26,414 Declaraciones y 12,167 Contraseñas** otorgadas a contribuyentes.



## Conclusiones

Las acciones de la Mesa de Combate a la Ilegalidad constituyen resultados eficaces de un Gobierno Cercano y Moderno, que reconoce la importancia de los sectores productivos nacionales y hace patente la promoción del respeto al estado de derecho y la legalidad para promover la economía formal, en una dinámica virtuosa con la participación de los empresarios y la ciudadanía en general.

Asimismo, se fomenta el acercamiento, entendimiento y dialogo frontal entre los servidores públicos y los representantes del sector privado, en el ánimo de resolver decididamente los principales problemas que los aquejan y construir una gestión transparente y orientada a resultados.

La estrategia integral de comunicación “Juntos contra la ilegalidad” es un pilar fundamental en las acciones que desarrollan los que forman parte de la Mesa de Combate a la Ilegalidad, siendo una premisa básica hacer públicos los compromisos, las acciones y sus resultados, es un ejercicio pleno de transparencia y rendición de cuentas.

Los resultados a los esfuerzos de la Mesa de Combate a la Ilegalidad son medibles y cuantificables en las órdenes de embargo emitidas por subvaluación, en las suspensiones del Padrón de Importadores, en los aseguramientos y destrucción de mercancía apócrifa, el aseguramiento de alcohol etílico y bebidas alcohólicas apócrifas, en el inicio de procedimientos contra importadores que transitan en la ilegalidad y en las modificaciones a la normatividad aduanera y de comercio exterior, principalmente.

Los avances logrados son resultado de una gran colaboración con los diferentes sectores industriales, comerciales, de servicios y las autoridades participantes, bajo premisas de apertura y sensibilidad ante los planteamientos del sector privado, de saber escuchar y atender juntos los retos de la informalidad y de enfrentar con firmeza las prácticas comerciales ilegales.

Los integrantes de la Mesa de Combate a La Ilegalidad, comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, reportan las acciones y resultados alcanzados durante el 2015, reconociendo que hay asignaturas pendientes, pero con la firme convicción de que la asociación entre el sector privado y el Gobierno de la República es fundamental para consagrar los resultados esperados.